



CONTRATO DE ADQUISICION:

DT-2015-288 ADA
FAVOR DE CITAR DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR:
NOMBRE: RAZON SOCIAL O DENOMINACION:
CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION S.A. DE C.V.
R.F.C.:
CMI-780808-H12

DIRECCION: GENERAL VICTORIANO ZEPEDA NUMERO 22, COL.
OBSERVATORIO, C.P. 11860, MEXICO D.F.
TELEFONO: 5272 8026 / 5516 8386
REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ADÉ RODRIGUEZ ORTEGA

FECHA DE ENTREGA:
5 DIAS HABILES A PARTIR DEL VO BO. DE
AUTORIZACION DEL ORIGINAL MECANICO

DIA MES AÑO
FECHA: 10 11 15 HOJA No. 1 DE 1

GARANTIAS: NO APLICA
CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 8.4.2
FRACCION III DE LA NORMATIVIDAD EN
MATERIA DE ADMINISTRACION DE
RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES DE
LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL
DISTRITO FEDERAL. CIRCULAR UNO BIS

LICITACION PUBLICA NAL () INTER ()
No. _____

INVITACION RESTRINGIDA NAL ()
No. _____

FECHA DE FALLO: _____
ADJUDICACION DIRECTA: _____

EFFECTUAR ENTREGA EN: ALMACEN GENERAL DE LA DELEGACION
Tlalpan, CAFETALES No. 7, COL. RINCONADA COAPA 2a SECCION,
TEL. 56 03 36 50
HORARIO DE ENTREGA: 8:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C.
GDF971203ANA, PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, CENTRO DE LA
CIUDAD DE MEXICO, AREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000

PENAS CONVENCIONALES: NO APLICA
CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 8.4.2
FRACCION II DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA
DE RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS
DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA DEL D.F.

CÓDIGO Y DESCRIPCION DE LOS BIENES

PARTIDA	REQUISICION 0591	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MEDALLA "PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD 2015" IMPRESION: TROQUELADO EN PLATA PURA LEY 999.9/1000. DIÁMETRO: 46 MM. ESPESOR: 3 MM. PESO/GRAMAJE: 45 GRS., EN ESTUCHE DE PLÁSTICO CON INTERIOR DE TERCIOPELO. CONSTA DE 10 MEDALLAS POR 40 AÑOS DE SERVICIO.	10	PIEZA	\$1,540.00	\$15,400.00
2	MEDALLA "PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD 2015" IMPRESION: TROQUELADO EN PLATA PURA LEY 999.9/1000. DIÁMETRO: 46 MM. ESPESOR: 3 MM. PESO/GRAMAJE: 45 GRS., EN ESTUCHE DE PLÁSTICO CON INTERIOR DE TERCIOPELO NEGRO. CONSTA DE 1 MEDALLA POR 50 AÑOS DE SERVICIO.	1	PIEZA	\$1,540.00	\$1,540.00
3	MEDALLA "PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD 2015" IMPRESION: TROQUELADO EN PLATA PURA LEY 999.9/1000. DIÁMETRO: 46 MM. ESPESOR: 3 MM. PESO/GRAMAJE: 45 GRS., EN ESTUCHE DE PLÁSTICO CON INTERIOR DE TERCIOPELO NEGRO. CONSTA DE 40 MEDALLA POR 30 AÑOS DE SERVICIO.	40	PIEZA	\$1,540.00	\$61,600.00
4	PLACA "PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD 2015" IMPRESION: PLACA CARPETA TAMAÑO CARTA. IMITACION PIEL. COLOR NEGRO CON EL NOMBRE DEL TRABAJADOR EN LETRAS DORADAS. DEBEN GRABARSE EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DE LA PORTADA (PLACA) CON TEXTO Y LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN COLOR NEGRO. EL FONDO EN COLOR DORADO CON CODIGO 800 G. Y GRABADO EN PLACA DE METAL	1	KIT	\$643.50	\$643.50
5	REQUISICION 0592 DIPLOMAS "PREMIO DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO POR 25 AÑOS DE SERVICIOS" DE 28 X 21.5 CM., EN CARTULINA OPALINA DE 225 GR. IMPRESA 4 X 0 TINTAS	184	PIEZA	\$8.96	\$1,648.64
2	DIPLOMAS "PREMIO DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO POR 30 AÑOS DE SERVICIOS" DE 28 X 21.5 CM., EN CARTULINA OPALINA DE 225 GR. IMPRESA 4 X 0 TINTAS	40	PIEZA	\$11.12	\$444.80
3	DIPLOMAS "PREMIO DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO POR 40 AÑOS DE SERVICIOS" DE 28 X 21.5 CM., EN CARTULINA OPALINA DE 225 GR. IMPRESA 4 X 0 TINTAS	9	PIEZA	\$17.66	\$158.94
4	DIPLOMAS "PREMIO DE DE ADMINISTRACION PÚBLICA ESTIMULOS Y RECOMPENSAS" DE 28 X 21.5 CM., EN CARTULINA OPALINA DE 225 GR. IMPRESA 4 X 0 TINTAS	74	PIEZA	\$9.80	\$725.20
SUBTOTAL I.V.A.					\$82,161.08
TOTAL					\$13,145.77
					\$95,306.85

NOVENTA CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$95,306 M.N.) IVA INCLUIDO
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON LETRA

ELABORO
NOMBRE: CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES
CARGO: J.U.D. DE ADQUISICIONES

REVISÓ
NOMBRE: CELSO SANCHEZ GENTIL
CARGO: DIRECTOR DE REC. MATS. Y SERV. GENERALES

"POR LA DELEGACION"
NOMBRE: MARIA DE JESUS HERROS VAZQUEZ
CARGO: DIRECTORA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA E
INFORMATICA Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
GENERAL DE ADMINISTRACION

"EL PROVEEDOR"
NOMBRE: Lic. Adé Rodríguez Ortega
CARGO:

CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Lizette Rodriguez

EL PRESENTE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y QUE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE COMERCIALIZAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, (EN SU CASO DE PERSONAS MORALES).

FIRMA

[Firma]

CARGO

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. *140312*

TELÉFONOS

FECHA

DÍA: *10* MES: *11* AÑO: *2015*

FAX

OBSERVACIONES

CLAUSULAS GENERALES

Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por "El Adquirente" a la Unidad Administrativa que adquiere los bienes que se describen en este documento y por "Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes antes señalados y cuyos datos han quedado debidamente señalados.

PRIMERA: Las partes declaran que el objeto del presente contrato es la adquisición de los bienes que han quedado debidamente descritos en la hojas anteriores, las cuales forman parte integrante del presente documento.

SEGUNDA: Las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato.

TERCERA: El "Proveedor" quedará obligado ante el "Adquirente", a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, y en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CUARTA: En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables al "Proveedor", este deberá reintegrar al "Adquirente" los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses, cuando se hubiesen otorgado, de conformidad con lo que establece la Secretaría de Finanzas.

QUINTA: El "Adquirente", podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento del "Proveedor" en las condiciones pactadas en el mismo, conforme al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SEXTA: El "Proveedor" se obliga a cubrir las cuotas a que pudieran estar sujetas las importaciones de los bienes objeto del presente contrato, sin que ello implique incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

SEPTIMA: El presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

OCTAVA: El "Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal.

NOVENA: El "Proveedor" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMA: La Adquirente podrá suspender administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMA PRIMERA: Para la interpretación del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, las partes se someten a los tribunales del Distrito Federal, renunciando expresamente al Fuero y Jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda en el presente o pudiere corresponderles en lo futuro.

DÉCIMA SEGUNDA: El "Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad estar al corriente de sus impuestos, Derechos, aprovechamientos y Productos Reléidos en el Código financiero del Distrito Federal.